



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Unidad de
Protección Especial
Arequipa

“

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Arequipa, en el Expediente Administrativo N° 0907-2025- MIMP-DGNNA-DPE-UPE-AREQUIPA, que contiene el procedimiento por desprotección familiar a favor de la niña **JASMIN QUISPE ANCONEIRA** de 11 años de edad, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 81454127, nacida el 20 de diciembre del 2014, sin discapacidad, de lengua materna castellano, de nacionalidad peruana; ha dispuesto notificar al progenitor de la niña, el señor **VALDEMAR ADEMAR QUISPE CHIPANA** identificado con DNI N° 60370620 de nacionalidad peruana, la **Resolución Administrativa N° 0166-2026-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-AREQUIPA**, de fecha 23 de enero del 2026, que resuelve: DECLARAR LA DESPROTECCIÓN FAMILIAR PROVISIONAL a favor de la niña JASMIN QUISPE ANCONEIRA de 11 años de edad disponiendo la realización de las diligencias correspondientes, conforme a lo establecido por el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1297. Asimismo, se resuelve continuar con LA MEDIDA DE PROTECCIÓN PROVISIONAL DE ACOGIMIENTO FAMILIAR EN FAMILIA EXTENSA a favor de la niña JASMIN QUISPE ANCONEIRA de 11 años de edad. En consecuencia, se dispone SUSPENDER LA PATRIA POTESTAD de los progenitores de la referida niña. Notificación que se realiza a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de cinco (5) días calendarios, a fin de que cumpla con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial Arequipa, sito en Av. Jorge Chávez N° 808 –Cercado, en el horario de lunes a viernes de 08:00am a 17:00horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico mesadepartesevirtualupearequipa@mimp.gob.pe o al teléfono 985157867, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, vencido el plazo se procederá a solicitar la declaración de desprotección familiar judicial y continuar con el trámite correspondiente.

Arequipa, 12 de febrero del 2026

Documento firmado digitalmente

ILSE ELENA CUTIPA GONZALES

DIRECTOR / A

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES